# Sesión 53.-

## Día 16 de Julio de 1920.-

En Buenos-Aires a las diez y siete y quince del día diez y seis del mes de Julio del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.

6488 14° Consejo 14°- Nombramiento directora es- 14°- Nombrar directora infantil de la escuela n° 6 del C. E. 14° con carácter honorario y sueldo actual, a la si

ce- directora elemental de la escuela n.º 6 del Distrito 7º M. N. y Profesora Normal de Ejercicios Físicos, Srta María Isabel Ramos de Bardi, en reemplazo de la Srta Carolina de Comminges que se jubiló.—

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6835 | D. | Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C. E.E. 11º, 12º 14º, 15º y 16º correspondientes al mes de mayo ppdo— | Varios Consejos.— Rendición cuentas por mayo.— |
| 6924 | D. | Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C.E.E. 2º- 17º- 18º y 19º, correspondientes al mes de mayo ppdo.— | Varios Consejos Rendición cuentas por mayo.— |
| 5271 | E. | Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, desde el 11 de diciembre de 1919 hasta el 24 de enero ppdo (expediente 13.011- E) a la Celadora de la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, Srta Juana M. López.— | Parque Lezama.— Concesión medio sueldo a celadora |
| 13.130 | L/915. | Dejar sin efecto la resolución de 17 de mayo de 1916 por la que se aceptaba la denuncia de bienes vacantes formulada en este expedien- | Luján.— Anulando aceptación denuncia bienes vacantes.— |

te por don Francisco Durán, en atención a que del juicio sucesorio de don Francisco Crisimberti se ha encontrado con que el mismo carece por completo de bienes.—

5665 Consejo 1°- Concesión medio sueldo vice-escuela 4- | 1°-_Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, al Vice-director de la escuela n° 4 del C. E. 1° Sr José P. Manes, pero solamente en la escuela diurna, de conformidad con precedentes sentados.

6940 Consejo 10- Concesión medio sueldo maestra escuela 16- | 10°_Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la escuela n° 16 del C. E. 10° Srta Evangelina V. F. de Santos.—

7149 Consejos 6° y 17°- Permuta maestros. — | 17° Permutar en los puestos que respectivamente desempeñan en las escuelas n° 6 y 12 del C. E. 17° las maestras de tercera categoría Srtas María A. Vicolongo y María Esther Villar[illegible], por razones de distancia.—

6911 Grassi.— | G. _No hacer lugar al pedido de un punto de [illegible]—

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | cación que hace el M. N. Sr. Ernesto R. Grassi, que ha prestado servicios en carácter de maestro adscripto suplente de la Inspección Técnica de la Capital, por tratarse de servicios administrativos.- | Denegando bonificación.- |
| 6637 | D. | Denegar la autorización que solicita la M. N. Srta. María Candelaria Delgado para poder inscribirse en tres C. C. E. E. de acuerdo con las disposiciones en vigor.- | Delgado- Denegándole inscripción como postulante. |
| 7263 | O. | 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del H. Consejo Sres Julio González y José María Videla por su intervención en el juicio sucesorio de doña María Josefa de la Encarnación Rancaño de González.-<br>2º- Mandar pagar a la órden de los mencionados apoderados Sres Julio González y José María Videla, las sumas de trescientos noventa y seis pesos y cin- | Sucesión González- Regulación honorarios. |

to cincuenta pesos con quince centavos m/n, respectivamente, debiendo imputarse el gasto a Recursos del Consejo Depósitos Judiciales - Tesorería descontar de los honorarios del Sr Videla, la suma de treinta y siete pesos cincuenta y cinco cts m/n, por embargo trabado por don Gustavo Gorbessi, según oficio del Sr Juez Dr Avellaneda (exp- J. 10.421).-

7230 Consejo 19º Rectificación nombre de profesola especial.- I/919. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha de ayer.
"Hácese constar que la profesora de dibujo nombrada en sesión de 7 del actual, en reemplazo del de la escuela nº 24 del C. E. 19º don Pedro Blanco es la Srta Teresa F. Borgiano y nó María Teresa Boggiani como se consignó por error de información".-

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el día de la fecha:

Consejos 5º y 20º.- "Autorízase por esta vez a los C. E. 5º y 20º para cele

brar la fiesta del árbol el | Celebración
próximo domingo 18, con mo- | fiesta del ár-
tivo de la inauguración | bol.-
del Parque Pereyra".-

5985 | 18° | Autorizar la reposición | Consejo 18°-
de vidrios necesaria en | Reposición
el edificio fiscal ocupado | vidrios es-
por la escuela n° 2 del C. E. | cuela 2.-
18° Morón 3745, a cuyo efecto
se acepta el presupuesto
presentado por el señor Fran-
cisco Arri, por la suma de
ciento veinte pesos m/n imputándose el gasto a fondos
de matrícula del citado
C. E.-

4054 | V/919. | 1°- Aprobar la regulación | Sucesión
de honorarios practicada | Figa -
por el Sr. Abogado Jefe de la | Regulación
Oficina Judicial a favor | honorarios.-
del apoderado del Consejo
Sr. José María Videla, por los
trabajos realizados en el
juicio sucesorio de doña
Clara Figa, cuyos bienes fue-
ron declarados vacantes,
que importan la suma de
ciento ochenta y dos pesos
con veinte centavos m/n.-
2°- Mandar pagar por Di-
rección Administrativa la
suma de seiscientos veinti-

dos pesos veinte centavos m/n, a la órden de doña Estela Vaini, como denunciante de los bienes dejados por doña Clara Figa, declarada herencia vacante, el 17% de la suma líquida que ingresó a la cuenta del Consejo en el Banco de la Nación con fecha 2 de julio corriente, debiendo imputarse el gasto a Recursos propios del Consejo. Depósitos Judiciales _

3°- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cientochenta y dos pesos veinte centavos m/n a la órden del apoderado del H. Consejo don José Mª Fidela, por su intervención en el juicio sucesorio de doña Clara Figa declarado vacante y en concepto de honorarios, con imputación a Recursos propios del Consejo-Depósitos Judiciales; debiendo Tesorería descontarle la suma de cuarenta y cinco pesos cincuenta y cinco centavos m/n por embargo trabado según

oficio del Juez Dr. Avellaneda en el Juicio que le siguió don Gustavo Gorbessi (Exp. 10.421-J).-

## Sección Provincias

3605 C. Autorizar a la Inspección General de Provincias la ubicación en la provincia de San Juan, de la Sra. Renée Gómez de Benaventos y del Sr. Roberto Benaventos, directora y ayudante de la escuela nº 13 de Corrientes, respectivamente, con la expresa declaración de que no tendrán derecho a percibir haberes por todo el tiempo que no presten servicios, a contar desde el día en que dejaron sus puestos en la citada escuela.- | Corrientes. Ubicación directora y ayudante.

5223 S. Declarar cesante por abandono de puesto, con anterioridad al 15 de febrero último, al director de la escuela nº 141 de Santa Fe don Lilo Novoa, quien desde esa fecha no tomó posesión del cargo ni solicitó licencia.- | Santa Fe. Cesantía director escuela 141.-

## Sección Capital.-

7743 13º. Nombrar maestro de tercera ca | Consejo 13º.-

Nombramiento maestro escuela 15.

tegoría de la escuela n° 15 del C. E. 13° al M. N. Sr. Haribal J. Luna, en reemplazo del Sr. Alejandro F. Torres que pasó a otro puesto.-

7744
Consejo 5°- Nombramiento maestro escuela 1.-

5°- Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n° 1 del C. E. 5° al P. N. Sr. Rufino Tapur, en lugar del Sr. Miguel Clemente que fué ascendido.-

7741
Consejo 1°- Nombramiento maestra escuela 5.

1° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 5 del C. E. 1° a la M. N. Srta Rosa Angelica Panizza, en reemplazo de la Srta María del Pilar Hortal cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

7742
Consejo 2°- Nombramiento maestras.
—

2°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 2° a las siguientes maestras normales:

Escuela n° 3: María Teresa Juliana Aragonés en lugar de la Srta Estela B. de Bruzzone que fué declarada cesante.-

Escuela nº 3: Lucia Felisa Zicavo, en lugar de la Srta Carmen Correa que pasó a la nº 4 del mismo.-
Escuela nº 7: Teresa Masé, en lugar de la Sra María Inés Nicholson de May, cuya renuncia tramitó por exp 4617-2º-
Escuela nº 2: Elisa Carlota Bozzola, en lugar de la Sra Cándida G. de Rodríguez cuya renuncia se acepta.-
Escuela nº 12: María Margarita Lozano de de la Vega, en lugar de la Srta Adela C. Nuñez cuya renuncia se acepta.-

—Nombrar Escribiente de la Dirección Administrativa (Suministros, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n, al Sr Roberto Córdoba, en reemplazo del Sr Pedro Montaldo que falleció.— | Dirección Administrativa.- Nombramiento escribiente.-

2094 13º 1º Dejar sin efecto la ubicación de la Srta Juana Rebagliatti, maestra en disponibilidad, en la escuela nº 15 del C.E. 13º, por cuan | Consejo 13º - Ubicación maestra.-

-to el H. Consejo en sesión de 2 de junio ppdo ha resuelto dejar sin efecto el pase de la maestra de la escuela citada Srta Inés M. de Cuello (exp 3506-12°) a la n° 14 del Distrito 4°.-

2° Disponer que la Srta Juana Rebagliatti continúe prestando servicios en la escuela n° 5 del C.E. 13°.

2244 A/919. Archivo. Reencuadernación libros.- Aprobar la ampliación del gasto de reencuadernación de los libros existentes en la oficina del Archivo, hasta la suma de trescientos noventa y seis pesos m/n, así la partida de treinta y tres pesos m/n que también se cobra por tres días de trabajo, incluso carretaje para prensar los mencionados libros, por entender que dicho trabajo es inherente al realizado, imputándose el gasto autorizado al Anexo E. Inciso 11. Item 43. Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

7167 M°. Consejo 11°. Foja de servicios de or- Entregar al ordenanza del Consejo Escolar 11° don Vicente López, desde la foja xxul

expediente en adelante a fin de que haga valer lo actuado ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, como certificación de los servicios prestados a la administración.—

5453 16°. Pasar a la Presidencia el expediente para que de acuerdo con la reglamentación vigente, acuerde la subvención para casa que solicita el director de la escuela n° 7 del C. E. 16°, Sr. Dionisio Chaca, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.— | Consej. 16°- Subvención casa director escuela 7.-

5824 D. Mandar pagar a las Compañías que a continuación se detallan, por primas de seguros e impuesto del riesgo que toman sobre el edificio de la Oficina de Suministros, sito calle Directorio y Pumacahua y sus existencias y sobre el Taller de reparaciones de la calle Paraguay 2285, a prorrata, la suma de novecientos ochenta y cinco pesos con veinte centavos moneda na- | Suministr. Pago de seguros—

cenial, de acuerdo con la si-
guiente liquidación:
Compañía de Seguros "La Previsora"
por prima e impuestos y sellos $274.85.
Compañía de Seguros "La Estrella"
por prima e impuestos y sellos $274.85.
Compañía de Seguros "América" por
prima e impuestos y sellos $274.85.
Compañía "Aseguradora Argentina" por prima e impuestos y sellos ..... $160.65
Total $985.20.

imputándose el gasto total al Anexo E. Inciso 11. Item 52. partidas del Presupuesto Vigente Ley del duodécimo.-

5003 - M. — Museo Escolar.- Fondos disponibles para adquisiciones.-

Que los recursos que podrán invertirse en las adquisiciones proyectadas por la Dirección del Museo Escolar Sarmiento, son los sobrantes de las entregas de fondos de matrículas efectuadas por los C.C.E.E. en el año 1919 para sostenimiento de la Oficina de Decorado Escolar, más la partida asignada por el Presupuesto General para el corriente año para igual objeto, sumas ambas que deberá determinar Dirección Administrativa.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Conceder seis meses de licencia, con goce de medio sueldo al segundo Jefe de la Oficina de Estadística, don Enrique Lonton (enfermedad).– | Estadística Licencia 2º Jefe.– |
| 4964 | D. | Acordar a las M. N. Srtas. Amelia y Ofelia Durante un punto de bonificación por los/ciento ochenta días de servicios prestados en las escuelas de la "Obra de la Conservación de la Fé" con concepto "Muy bueno".– | Durante. Bonificación.– |
| 3484 | M. | 1º– Aprobar la licitación pública celebrada el día 8 de junio último para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por haberse llenado todos los requisitos legales.– 2º– Aceptar la propuesta de la casa L. J. Rosso y Cía para la impresión de la citada revista, por ser la más conveniente de las presentadas, quien se compromete a efectuar el trabajo por la suma de tres mil novecientos veinticinco pesos m/n los 10.000 ejemplares (a 128 páginas) que se editarán al mes, debiendo hacerse cons- | El Monitor Aceptación propuesta para impresión.– |

"tar en el respectivo contrato el aumento de cuatro pesos "y" por página de cuadros estadísticos que no figuraba en las condiciones de la licitación.-

3°- Que Dirección Administrativa informe oportunamente la forma de salvar la dificultad de la insuficiencia de los recursos de Presupuesto, para costear la impresión de "El Monitor" hasta fin de año.-

6828 P. Estadística. Nómina de maestros para ascenso.- Disponer que la oficina de Estadística formule la nómina de los maestros que se encuentren en condiciones de ascenso, teniendo en cuenta lo dispuesto por los Acuerdos de 1915 y 1916.

9954 E/918. Instituto Bernasconi.- Convenio para frisos decorativos.- Declarar que el nuevo convenio que propone el Dr. Jorge Blanco Villalta, significa que quede completamente terminado el encargo que se le hiciera en resolución de fecha 22 de septiembre de 1919 y que, en consecuencia, el H. Consejo solo acepta seguir tramitando este asunto sobre la base de la

aceptación por el citado doctor Blanco Villalta del siguiente convenio:_
"El Consejo Nacional de Educación encomienda al doctor Jorge Blanco Villalta la confección de ocho frisos decorativos para colocar en los muros perimetrales de la sala de "pasos perdidos" del "Instituto Bernasconi".
El doctor Blanco Villalta preparará los originales en yeso, prévia aprobación del Director General de Arquitectura, don Juan Waldorp (hijo) y los entregará al Consejo Nacional de Educación para que licite su fundición en bronce.
El doctor Blanco Villalta percibirá como única retribución de su trabajo, el 50% del contrato que subscriba el H. Consejo con el fundidor cuya propuesta se acepte.-
El Consejo Nacional de Educación entregará de inmediato al doctor Blan-

co Villalta, la cantidad de seis mil pesos moneda nacional a cuenta del 50% de valor de la fundición, para gastos de preparación de dichos frisos. —

Proyecto instalación nueva escuela niños débiles. — Autorizar a la Presidencia para que ordene a Dirección General de Arquitectura, proceda a proyectar las obras indispensables para el funcionamiento de otra escuela para niños débiles. —

## Sección Territorios

1627 P. — Pampa. — Reparación edificios. — 1º — Autorizar las obras de reparación necesarias en los edificios ocupados por las escuelas Nos 105 - 106 - 107 - 108 y 109 de la Pampa y que han sido cedidos al Consejo por el término de cinco años a contar de mayo de 1917, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura que asciende a cuatro mil veinticinco pesos m/n, debiendo hacerse en forma privada, atento a la urgencia que ellas revisten, la licitación

para la ejecución de las obras.-

2º- En las reparaciones proyectadas para el edificio que ocupa la escuela nº 15 de la Pampa, que según la Dirección de Arquitectura es de propiedad del Consejo y que Contaduría manifiesta, por el contrario, que lo es particular, disponer, en caso de ocurrir esto último, que se le dé trámite por separado y se siga el procedimiento que indica el Abogado Asesor a fs 11 vuelta del expediente, es decir, gestionar la renovación del contrato de locación de ese edificio, exigiendo al propietario del mismo que ejecute por su cuenta las reparaciones necesarias, debiendo la Inspección proponer las medidas que convengan si ello no pudiese obtenerse.-

Sobre raspado a fojas ciento cinco renglón veintinueve "acepte"- Vale-

No habiendo más asuntos

que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.–

Angel Gallardo

Adolfo de Santander

# Sesión 54.–

## Día 19 de Julio de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día diez y nueve del mes de julio del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P.